

Mañana podrían convertir en ley el proyecto que reduce hasta un 50% el costo del gas en Mendoza

23 junio, 2021



El beneficio también alcanzaría a municipios de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Juan, San Luis y Salta. El Senado también debatirá la ley de cupo laboral travesti trans.

El Senado de la Nación volverá a sesionar esta semana con varios proyectos de ley que vienen en revisión desde la Cámara de Diputados, entre los que se destacan las iniciativas para reducir las tarifas de gas en zonas de bajas temperaturas y el cupo laboral travesti trans.

La sesión fue convocada para este jueves a las 14 y, en primer término, los legisladores tratarán el Decreto Parlamentario

8/21 que hoy firmó la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, para prorrogar las sesiones mixtas por videoconferencia hasta fines de agosto, en el contexto de la pandemia de coronavirus.

Luego, los legisladores debatirán el proyecto de ley impulsado por el oficialismo denominado **“Zonas Frías”**, que determina una **reducción del 30% o 50% en las tarifas de gas** en regiones del país donde se registran bajas temperaturas, que ya obtuvo sanción de Diputados.

La iniciativa modifica el artículo 75 del Presupuesto 2021 para beneficiar a más de tres millones de habitantes de municipios de las provincias de **Mendoza**, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Juan, San Luis y Salta en los que se registran bajas temperaturas.

Otro de los asuntos incluidos en el Plan de Labor es una iniciativa, también aprobada en Diputados, sobre inclusión laboral para la población trans, travesti y transgénero, donde se establece que el Estado deberá contratar al menos el 1% de la dotación de la administración pública, en todas las modalidades de contratación regular vigentes.

Asimismo, los senadores discutirán una iniciativa, ya sancionada en la Cámara baja, que aumenta el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros para ser destinado a los transportistas escolares, debido a la crisis que padece ese sector debido a la pandemia de coronavirus.

Finalmente, fue incluido en la sesión especial el tratamiento del dictamen emitido por la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo sobre el último DNU (381/21) que estableció nuevas medidas sanitarias, vigentes hasta el próximo 25 de junio, para mitigar la segunda ola de coronavirus.

Detalles del proyecto de Zonas Frías

- *Los residentes de esas zonas que registran temperaturas muy bajas durante el invierno tendrán una disminución del 30% o 50% en las facturas de gas, de acuerdo a la situación económica de cada sector, según uno de los artículos de la iniciativa.*

- *Reducirá en las zonas comprendidas las tarifas de gas en un 50% a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo, de pensiones no contributivas y jubilados -hasta 4 salarios mínimos-, del monotributo social, usuarios que perciben seguro de desempleo y empleados de casas particulares.*

- *También podrán tener este beneficio quienes estén exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza o los que tengan una pensión vitalicia como veteranos de Guerra del Atlántico Sur.*

- *Respecto del resto de los usuarios residenciales, la tarifa diferencial implicará una disminución del 30% de la factura de gas correspondiente.*

- *El proyecto prorroga por 10 años el Fondo Fiduciario de Consumos Residenciales de Gas (artículo 75, Ley 25.565) y aumenta la cantidad de departamentos y localidades de todo el país de temperaturas bajas comprendidos en este beneficio.*